En diez dias del mes de hen. de 1500 le bie viernes fue en ayuntados a cabildo los muy ll. señores mrzia en la sala de las casas de ayuntamiento como es costumbre es a saber geronimo trazeno de mendoza en nombre de esta dha ciudad y sus terminos por su mrzia e Alonso de xerez marin y sotomayor e francisco mathe don zhoan vazquez de ayala y de balboa zhoan tizon lmo. pgm. marcos de ayala lmo don zhoan vazquez de francisco de xerez debrasa mr. zorteca de aviles don fran. de la libreza p. ocill garcia

E seiendo zhoan de la cha mayn como el cebtor, el bachiller martinez de lopez mionolo de ulloa e sic. de zambrana fran. de lison, di. colison zhoan de lison de alcalbacaste e p. pellicer zu

y abiendo se tratado y conferido sobre el negocio o pleito de la mesta fueron llamados los letrados de la ciudad se acordo q. se escriva a los cavalleros procuradores de cortes y a melchior de lapena y se les hera bien el privilegio y executorio a su torzadi y q. los cavalleros diputados hagan el dos pedimentos y se hen bien de otra el estado del negocio segun lo que dieren los letrados de la ciudad

Mandamiento

fran.co de almendral